

CONTRATACION DIRECTA Nº 108/2017

ANEXO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto de la presente contratación es la provisión de una UPS bajo la modalidad de alquiler, con mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento en áreas sensibles y críticas del Centro de Cómputos del edificio central de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (sito en calle 45 Nº 630 entre 7 y 8 de ciudad de La Plata), como asimismo guardia ante emergencias las veinticuatro (24) horas diarias durante el período que dure el contrato.

GENERALIDADES

Se deberá realizar una prueba real de carga en forma conjunta, al momento de instalar el equipo (proveedor y contratante), de todo lo provisto en este servicio.

La aceptación del equipamiento quedará condicionada a que los valores de corriente tomada por el equipo (tanto corriente de inserción como de funcionamiento estable y condiciones transitorias), no excedan las capacidades de la instalación y las protecciones existentes.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO UPS

El equipamiento a entregar deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- Entrada y salida trifásica.
- Potencia de entre 160 y 200 KVA. Se alimentará una carga no lineal de aproximadamente 120 KVa con coseno de fi superior a 0.9, compuesta por servidores y otros equipos informáticos, más circuitos de iluminación.
- Toma de energía progresiva (arranque suave) en el circuito de entrada.
- Factor de potencia en la entrada superior a 0.9, al 100% de la carga.
- Rendimiento de la UPS superior al 93%, en condición de banco de baterías completamente cargado (a flote).

- Carga de baterías compensada por temperatura.
- Bypass automático en caso de fallas.
- Compatibilidad para operar con un (1) banco de (33) treinta y tres baterías existente, formado por baterías de 12 V de electrolito absorbido de 200 Ah cada una.
- El nivel de presión sonora emitido por equipo será menor a 758 dB.
- Panel indicador remoto que permita visualizar el estado de la UPS a una distancia de aproximadamente 100 m, cuyo cable será tendido en el interior del edificio por parte del adjudicatario en caso de no resultar adecuado el cable existente a este propósito. Deberá poder visualizarse la condición de operación desde banco de baterías, contando con alarma sonora para dicha situación.
- Deberá incluirse la instalación y puesta en marcha realizando la conexión al tablero de rodeo existente, para lo cual podrán utilizarse los cables actualmente en uso si resultaran adecuados. En caso de resultar imposible por cuestiones de longitud, deberán proveerse los elementos necesarios y correctamente dimensionados para realizar la conexión. En el caso de resultar necesaria la provisión de cables, éstos serán de tipo subterráneo, no propagadores de llamas, de acuerdo a norma IEC 332 o IRAM STD 383-1974-Sección 2.5, o IRAM 2289, de tipo flexible, no se preverán conductores de alambres y con aislación para 1 KV según norma IRAM 62266.

Observación: *No se cuenta con una entrada de reserva separada.*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá confeccionar un Informe inicial que describirá el estado general de la instalación, y donde se detallarán los equipos incluidos en el servicio, el cual será aprobado por el personal técnico de la Gerencia de Gestión de Proyectos y Servicios de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (G.G.T.I.).

El adjudicatario deberá guardar toda la información del historial de la atención brindada hasta que finalice el contrato, a los efectos de entregar un resumen completo sobre el servicio, en caso de ser requerido.

El adjudicatario deberá brindar un servicio de soporte con mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo a su cargo la provisión de repuestos y todas las tareas necesarias para asegurar el funcionamiento correcto del equipo en todo momento.

Dada la criticidad del servicio al que éste equipo será afectado, el proveedor tomará los recaudos necesarios para que la UPS y sus componentes se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento de manera permanente.

A los efectos de minimizar los riesgos de fallas en el servicio a lo largo del contrato, el proveedor deberá presentarse con una periodicidad mensual, en fechas acordadas con el personal designado por A.R.B.A. para realizar pruebas no disruptivas de puesta en marcha que involucren a los equipos contratados. Adicionalmente, se realizará con periodicidad trimestral, una prueba de estado y autonomía de baterías, que incluya una operación de descarga controlada y monitoreada, dejando activa la función de conmutación a reserva en caso de emergencia para evitar el potencial corte de suministro hacia la carga ante fallas en el banco.

El adjudicatario deberá proveer un correo electrónico, como asimismo un número de celular y/o teléfono fijo bajo modalidad 24x365 para responder los reclamos sobre incidentes que surjan en el período de contratación. Asimismo, deberá asistir al sitio de instalación a los fines de la resolución de problemas en un plazo menor a dos (2) horas desde la comunicación por parte del personal del Área de Seguridad Física de la Gerencia General de Tecnología e Innovación.

En el caso de detectarse alguna falla que degrade el funcionamiento normal del equipo provisto, ésta deberá ser solucionada mediante la reparación o reemplazo parcial o total, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

INFORMES MENSUALES

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas sobre los incidentes, las reparaciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento y sus servicios del mes en curso, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados al Área de Seguridad Física de la Gerencia General de Tecnología e Innovación con copia en formato digital al correo electrónico mantenimientos.ggti@arba.gov.ar

INFORMES SEMESTRALES

El adjudicatario deberá entregar informes semestrales, con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas sobre los incidentes, las reparaciones correctivas, como asimismo un informe termográfico sobre todos los contactos de potencia de la instalación, con provisión de archivo grabado por la cámara, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados al Área de Seguridad Física de la Gerencia General de Tecnología e Innovación con copia en formato digital al correo electrónico mantenimientos.ggti@arba.gov.ar